

\* Número 243

**MURCIA****Administración de Rentas****EDICTO**

Habiéndose cumplido en exceso el plazo concedido para el desalojo de la Zona III del Cementerio de Nuestro Padre Jesús, cuyas adjudicaciones temporales se encuentran caducadas, así como prescrito el posible derecho de renovación por un último período quinquenal, cuya relación se adjunta, se hace saber por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», prensa y emisoras de radio locales y se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, sirviendo de notificación a efectos reglamentarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que tienen de manifiesto el expediente de desalojo de los restos en las fosas comunes objeto del mismo, instruido al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal 2.09 de este Excmo. Ayuntamiento, en el Negociado de Cementerio del mismo, donde podrán examinarlo durante el plazo de 60 días, en horas hábiles de oficina, y alegar o presentar los documentos que estimen pertinentes dentro del mismo plazo, en armonía con lo establecido en el artículo 91 de la mencionada Ley.

Transcurrido dicho plazo serán trasladados los restos al osario general del mismo Cementerio.

Murcia, 21 de diciembre de 1982.—El alcalde-presidente.

**Relación de fosas comunes de la zona 3.ª sujetas a expediente de desalojo.**

**Número; restos de cadáver**

- 1; Carmen Sánchez Gambín.
- 2; Vicente Cava Martínez.
- 3; María Belda Bernal.
- 5; Vicente Marco Pérez.
- 6; Cayetano Navarro Lajarín.
- 7; María Valera Román.
- 8; Purificación Roldán Fernández.
- 10; José Isidoro Bueno.
- 12; Mariano Pérez del Cerro.
- 13; Antonio Soria Gabardo.

- 14; Carmen Fernández Sevilla.
- 15; Antonio Sánchez Alegría.
- 18; Manuel Nicolás Hernández.
- 19; José Mateo Martínez.
- 25; Carmen Martínez Turpín.
- 26; Josefa Martínez Caballero.
- 27; José Oliva Revueltri.
- 29; Encarnación Jiménez García.
- 32; Gregorio Aparicio Rodríguez.
- 33; Bernardo Megías Asunción.
- 34; Gregorio García Cerezo.
- 40; José Pardo Cerezo.
- 43; Asunción Guillén Tortosa.
- 44; Josefa Cano Marín.
- 48; Isabel Abenza Rodríguez.
- 49; Alfonso Gómez Trujillo.
- 51; Josefa López Planes.
- 54; Antonio López Reverte.
- 55; Rosa Hernández Martínez.
- 56; Pedro Madrid Conesa.
- 57; Dolores Moreno García.
- 59; Julio Sánchez Pérez.
- 60; Carmen Dólera Contreras.
- 61; Bartolomé Méndez Sánchez.
- 63; Diego Denia García.
- 64; Eugenio León Perpiñán.
- 68; Domingo Bienvenido Linares.
- 70; Vicente Lloret Martí.
- 71; Adela Payá Sánchez.
- 72; Cristóbal Molina Miralles.
- 74; Benito Párraga Hellín.
- 75; José Martínez Rico.
- 76; Carmen Belmonte Belmonte.
- 79; Andrés Sánchez Pérez.
- 81; José Noguera Albarracín.
- 82; Crisantos Monserra Moste.
- 86; María Torrecillas García.
- 87; Rosario Villalta Martínez.
- 88; Antonia Tomás Gallego.
- 89; Antonio Muñoz Sánchez.
- 90; Juan Antonio Silvente, Joaquín Berenguer y Josefa Valcárcel.
- 93; Consuelo Hernández Sánchez.
- 94; María Sánchez y Antonio Martínez Abellán.
- 95; Carmen Hernández Cayuela.
- 96; Antonio Marín Andreu.
- 99; José Palazón Baeza.
- 100; José Gómez Lorente.
- 101; Josefa Ros Ruiz.
- 102; Luis Sánchez Lajarín.
- 103; María Clara del Castillo Peña.
- 106; María Sánchez Toral.
- 107; Juana Ruiz Iniesta.
- 108; María Lucas Disla.
- 109; Dolores Caballero Ródenas.
- 114; Miguel García Nicolás.
- 116; Angeles Munuera y Francisca Sicilia.
- 117; Pedro Hernández Vizcaino.
- 118; Dolores Fernández Zapata.
- 119; Pilar Muñoz Pomares.
- 120; Pedro Núñez y Micaela Mateos.
- 123; Angel Pina Vera.
- 125; Adelina Peñalver y Adela Hernández.
- 126; Agueda López Risueño.
- 128; Dolores del Barrio Miguel.
- 129; Gonzalo Martínez Guirao.
- 130; Ana Rodríguez Martínez.
- 131; Josefa López López.
- 132; Manuel López, Consuelo Butrón y Francisco López.
- 133; Aurora Mateo López.
- 135; Cayetano Fernández García.
- 136; Emilia Pérez Sánchez.
- 137; María Noguera Ruiz.
- 138; Carmen Martínez Valero.
- 141; Josefa Tudela Cánovas.
- 142; Ana Asunción Gambín.
- 143; Isabel García Peñalver.
- 148; Guillermo Urgia Lafuente.
- 150; María Palomares y Rafael Verdú.
- 151; Josefa Velasco Sáez.
- 153; Joaquina Fernández López.
- 154; Dolores Miñano Pérez.
- 156; Mercedes Abenza Rodríguez.
- 157; Juana Febrero Nicolás.
- 158; Juana Sánchez Coll.
- 160; Antonio García Murcia.
- 161; Luisa García Sánchez.
- 162; Josefa Pardo Marco.
- 163; Dolores Gómez Fernández.
- 167; María Sotomayor Pardo.
- 170; Soledad Fernández García.
- 171; Pablo López Hernández.
- 178; Patrocinio Asensio Sandoval.
- 179; Antonio Molina Serrano.
- 180; Antonio Morales Sánchez.
- 184; Antonia Ruiz Ferrán.
- 187; José López Albolacio.
- 190; José Roca Tobarra.
- 191; Luis Orenes Martínez.
- 192; Carmen Orenes Martínez.
- 193; Luis Mendoza Meseguer.
- 194; Ramón Bermejo López.
- 197; Carmen Pérez Pérez.
- 200; Josefa Fernández Hernández.
- 203; Francisco Abellán Hernández.
- 204; Pedro Martínez Marín.
- 207; Peligros Martínez Marín.
- 211; María Jesús Pérez García.
- 214; Juan Munuera Soto.
- 215; Juan Rodríguez Gutiérrez.
- 219; Diego Rizo Aznar.
- 220; José García Aroca.

- 221; Reinaldo Fernández Navarrete.  
 222; Miguel Alvarez Sánchez.  
 224; Dolores Mínguez Molina.  
 226; Antonio García García.  
 227; Carmen Flores Marco.  
 228; Vicente Salves Belles.  
 229; Catalina Moya Moya.  
 230; Jesús López Sánchez.  
 231; José María Vidal Imperial.  
 232; María Pilar Valero Martínez.  
 235; Antonia Molina Gambín.  
 236; Dolores Solana Alcaraz.  
 238; Francisco García Pérez.  
 240; José Martínez y Juana Martínez.  
 241; Concepción García Benegas.  
 242; Dolores Cárceles Jiménez.  
 243; José Antonio Fernández Martínez.  
 244; Ginés Pastor González.  
 248; Rafael Córcoles Espinosa.  
 249; Concepción Fernández Núñez.  
 250; José García Sánchez.  
 251; Onofra Verdú Perea.  
 253; Pedro Domínguez López.  
 255; Francisco Nicolás Requier.  
 256; Guillermo García Yedra.  
 257; Luis Muñoz Berenguer.  
 261; María Jesús Peñaranda Bayona.  
 262; Francisco Martínez Muñoz.  
 263; Antonio Alfonso Cayuela.  
 265; Antonio Sánchez Egea.  
 266; José Aragón Forca.  
 267; Antonio Madrid Conesa.  
 268; José Bernal López.  
 270; Pedro López Baños.  
 271; Rosario Oliva Carretero.  
 275; José Antonio Murcia y Carmen Larrosa.  
 278; José García Peñalver.  
 279; María Segura Jiménez.  
 280; José Demetrio Robles Rocamora.  
 281; José Martínez Gil.  
 282; Angel Vallado González.  
 285; Mariano Ródenas Lucas.  
 296; Ana María Escudero Gil.  
 298; Dolores Muñoz Puertas.  
 299; Isabel Hernández Muñoz.  
 300; Lidavina Marín Vázquez.  
 302; María Martínez Marín.  
 303; Rafael Tornero Ponce.  
 305; Antonio García Mellado.  
 307; Ana María Rosa Díaz.  
 308; Juan Antonio Martínez García.  
 309; Francisco José Acosta Jiménez.  
 310; Carmen Robles Cabrera.  
 315; Antonio Ibáñez y Salvador Cánovas.  
 316; José Jiménez Alvarez.  
 319; Cristóbal Jiménez Vidal.  
 322; Dolores Madrid Segado.  
 324; Teresa García Planelles.  
 325; Antonio Hernández Nicolás.  
 326; José Antonio Hernández Aráez.  
 328; María Bernal Bernal.  
 332; Encarnación Madrid Castillo.  
 333; Antonio Rosillo Sánchez.  
 335; Francisco Lisón García.  
 340; Encarnación Lisón Manzanera.  
 341; Diego García Lozano.  
 342; Pedro Marín Monserrate.  
 343; José Valenzuela Gálvez.  
 344; Lorenzo Pozo Pérez.  
 345; Dolores Beltrán Moreno.  
 346; Antonio Muñoz Campoy.  
 348; Manuel Sánchez Marín.  
 349; Angeles Moya Benítez.  
 350; Purificación Lorca Martínez.  
 352; Josefa Lucas Marín.  
 354; Ana Pérez López.  
 358; David Molina Martínez.  
 359; José López Serrano.  
 361; Cristóbal Jiménez Molina.  
 362; Antonio Pérez Navarro.  
 363; Francisco Campillo López.  
 364; Isabel Montes Romero.  
 365; Ginesa Garríguez Martínez.  
 366; Faustina Díaz de Pablo.  
 367; Jerónimo Fernández Losas.  
 368; María Martínez Parra.  
 369; Josefa Valera Martínez.  
 370; Laureano Saorín Ferrer.  
 371; Dolores Nicolás Jiménez.  
 372; José Antonio Nicolás López.  
 374; Pedro Durán Llorente.  
 375; Francisco Galán Galán.  
 376; Ana María Aroca Denia.  
 377; Ascensión González Salamanca.  
 380; José Garrigós Muñoz.  
 384; Juan López Egea.  
 386; Catalina González Torsado.  
 387; Ana Conesa Madrid.  
 389; Remigio Alacid Nieto.  
 390; Francisco García Bienvenido.  
 391; Carmen Carrilero Martínez.  
 393; Manuela Gómez Mengual.  
 394; Miguel Pina Hernández.  
 399; Alberto Carrilero Pina.  
 400; Joaquín Martínez Salmerón.  
 401; Dolores Soler Pacheco.  
 402; María Sánchez Gómez.  
 403; Francisco Sánchez Gallego.  
 405; María Tudela Alcaraz.  
 406; Trinidad Alvarez Rodríguez.  
 409; Ana Romero Ruiz.  
 410; Antonio Rodríguez Pérez.  
 411; Encarnación Salinas Serrano.  
 414; Antonio Sevilla Valera.  
 416; Antonio Cárceles Serrano.  
 418; María Disajo.  
 420; Florentina Martínez Alarcón.  
 421; Manuel Lidón López.  
 426; José Atienza Atienza.  
 427; Carlos Martínez Ortiz.  
 429; Alejandro López Nicolás.  
 430; María Isabel Batista y Miguel Gázquez.  
 431; Francisca López Hidalgo.  
 432; Encarnación Pastor Abellán.  
 434; Félix Requena Navarro.  
 435; Manuel Marín Martínez.  
 437; Francisca Rosa Abellán.  
 438; Cristóbal Valero Martínez.  
 439; Pedro Gómez Berruezo.  
 440; Rosa Zamora Ródenas.  
 441; Fuensanta Nortes Sánchez.  
 442; Francisco Sánchez García.  
 444; Federico Albaladejo Brugarolas.  
 446; Manuel Guerrero Miralles.  
 448; Juan Sánchez Serrano.  
 449; Francisca Collado García.  
 450; Angeles Lisón Hernández.  
 451; Antonio Castro García.  
 457; Damián Pordan Martínez.  
 458; José Gil Flores.  
 460; Dolores Martínez Ros.  
 462; Jesús y Juan García y Lucía Martínez.  
 463; Carmen Fernández Ramos.  
 465; José Ruiz González.  
 466; Francisco Sola García.  
 467; Antonio y Asunción León.  
 469; Josefa Zambrana Garrido.  
 470; Agustín Mateo, Aurora López y Carmen Tomás.  
 471; Dolores Madrid Moñino.  
 472; María Galindo Hernández.  
 473; Angeles Vidal Abarca y Castillo.  
 474; Isabel Rosa Navarro.  
 475; Bartolomé Serafín López.  
 476; Juan A. García, Josefa Ortiz y Miguel Olivares.  
 479; Gabriel Caballero Ibáñez.  
 481; Antonio Vicente Tomás.  
 485; Antonio Pacheco Nadal.  
 486; Pedro Fernández Cortés.  
 487; Blas Nicolás Martínez.  
 488; Candelaria y Antonio Marín y Carmen Leal.  
 489; Carlos Pascual Santiesteban.  
 490; Antonio Meseguer Garrido.

491; Josefa Sastre García.  
 493; Francisco Ortiz y José Martínez Bernal.  
 494; Joaquín Miñanó López.  
 495; Antonio Espinosa Abellana.  
 497; Joaquín Contreras Contreras.  
 499; Isabel Botía Hernández.  
 502; Fuensanta Valverde Pérez.  
 504; Juan Parra Gil.  
 506; Juan Ponce Carrilero.  
 507; José Valdevira Martínez.  
 508; Juan Atero López.  
 509; Serafín García López.  
 510; Remedios Medina Avila.  
 511; Josefa Sánchez Ayala.  
 512; Angel Martínez Fernández.  
 513; Luisa Sánchez González.  
 514; Juan Gallego Martínez.  
 515; Pascuala González Hernández.  
 516; Manuel Morales Rodríguez.  
 518; José Antonio López Pérez.  
 519; Adela Gabarrón Alemán.  
 520; Cayetano Ruiz Miñano.  
 523; José Belando López.  
 525; Pedro López Sáez.  
 526; Antonio Párraga y Encarnación Espinosa.  
 530; Pilar Ruiz Fernández.  
 531; Emilio González Cano.  
 534; Angel Pallarés Savall.  
 535; Carmen Ródenas Muñoz.  
 536; Encarnación Martínez Esteban.  
 539; Carmen Muñoz Checa.  
 540; Salvadora García Martínez.  
 543; Dolores Aguilar Gallego.  
 544; Consuelo Ruiz Beltrán.  
 546; Mateo García Fernández.  
 548; Antonio Ortiz Hernández.  
 549; Crisantos Morales Campillo.  
 556; José Bernal Molina.  
 557; Francisco Carrillo Teruel.  
 559; Teresa Grech Caro.  
 560; Mariana Llorente Sánchez.  
 561; Rafael Cárcelos Abellán.  
 563; Dolores Ascensión Martínez Conesa.  
 569; Disiderio Peña Picón.  
 573; Josefa Ruiz Bernal.  
 574; Rosario Ortega Rodríguez.  
 575; Juan Fernández Fernández.  
 579; Angela Rangan Simón.  
 580; Manuel Margarito Castillo.  
 586; María Lidón Marín.  
 587; Adelina Hernández Ramos.  
 588; Sebastián Lisón Sarabia.  
 589; Antonia Martínez Sánchez.

591; Andrés Aragón Buendía.  
 593; Asunción Nicolás Henarejos.  
 594; Carmen López Ramos.  
 595; José Alcaraz Basona.  
 597; Cristóbal Herrera y Encarnación Aldeguar.  
 598; José Alcalde y Encarnación Petrola.  
 599; Joaquín Soler Gelabert.  
 600; Gabriel Redondo Martínez.

\* Número 675

## PUERTO LUMBRERAS

### A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia y de carácter potestativo con motivo de la obra de «Urbanización de la Avenida de San Francisco, primera fase», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse, contra cuya denegación expresa o tácita podrán interponer los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la citada Ley, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se hace pública, por medio del presente anuncio, la definitiva aprobación por ministerio de la Ley del acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Se acordó aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales de que se trata, con los documentos que lo constituyen, cuya finalidad es la financiación parcial de la obra citada, subvencionada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, así como las cuotas asignadas a cada contribuyente; notificar individualmente éstas a los contribuyentes, y establecer el período voluntario de cobranza fijado en el

número 2 del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Durante el plazo de quince días, abierto por este anuncio podrán, igualmente, los interesados hacer uso, en su caso, del derecho a reclamar que les conceden los artículos 30, 31, 32, 38, 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Puerto Lumbreras, 29 de enero de 1983.—El alcalde.

\* Número 673

## PUERTO LUMBRERAS

### A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia con motivo de la obra de «Pavimentación de diversas calles del casco urbano», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y con arreglo a lo que disponen los artículos 30, 31, 32, 38, 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse, contra cuya denegación expresa o tácita podrán interponer los interesados, conforme a lo previsto en los artículos 377 a 381 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, 230 a 237 del antes mencionado Reglamento de Haciendas Locales y 1.º y siguientes del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto 1981, los correspondientes recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y, en su caso, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Puerto Lumbreras, 31 de enero de 1983.—El alcalde.